



PRONTO DESPACHO LEY 104 – Pedido de Información 15/8/2018. Planes de control de SBASE sobre el servicio público subterráneo. Relación con SUACI.

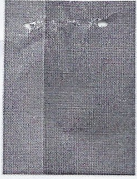
Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2018.

A Presidente SBASE
Lic. Eduardo de Montmollin
S _____ / _____ D

Rafael Gentili (LPP CONFIDENCIAL 93, rafael.gentili@lppargentina.org.ar), en mi carácter de ciudadano, con el domicilio constituido en Sánchez de Bustamante 27 Piso 2 de esta Ciudad, me presento y manifiesto:

- 1- Que con fecha 15/8/2018 presenté en la Mesa de Entradas de Subterráneos de Buenos Aires (SBASE), un pedido de información en el que se solicita aclaración sobre la existencia de acuerdos previos para la realización de acciones coordinadas de control entre el Ente Único Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad (ERSP) y SBASE. En caso de confirmarse, remita copia del acto administrativo por el que se plasma el convenio de colaboración.
- 2- Que en el mismo acto se solicita señale los criterios utilizados para la definición de los planes de control, los items incluidos en los mismos, la periodicidad, la metodología aplicada y la grilla de personal que forma parte de los operativos; así como se solicita el envío de la copia del acto administrativo que define dichos criterios y decide su aplicación.
- 3- Que, por otra parte, en el punto 3 del pedido de información se pide señale si la información del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) es tomada en cuenta al momento de definir dichos planes de control e indique los criterios utilizados para dicha incorporación.
- 4- Por último, se requiere especifique la normativa aplicada (AOM, Adenda modificatoria u otras) y los parámetros utilizados para definir las anomalías,





las sanciones, multas y/o penalidades; así como la copia del acto administrativo en el que se determinan y especifican dichos parámetros.

Habiéndose vencido el plazo determinado para la respuesta (Artículo 10º ley 104, según reforma Ley 5784) y no habiendo solicitud de prórroga alguna, interpongo este pedido de PRONTO DESPACHO, a los fines de una rápida resolución conforme indica el ordenamiento normativo que es mi derecho ciudadano pues

ES JUSTICIA


Rafael Gentili,
LPP-3582-6750
CONFIDENCIAL



Horario de atención: lunes a viernes, de 11 a 17 horas.